



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

06 de Noviembre de 2019  
No. de Oficio: 2486/19  
EXP. ADM. D-178/19  
ASUNTO: Multa y Clausura.

**INSTRUCTIVO**

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO  
U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA 1**

**CON NUMERO DE EXPEDIENTE**

**CATASTRAL 2  
PRESENTE.-**

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 06-seis días del mes de Noviembre del año 2019-dos mil diecinueve.-----

**VISTO**, para resolverse el expediente administrativo D-178/2019, iniciado con motivo de las **Actividades de Uso de Suelo** que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la 3

**CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 4**

, así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

**R E S U L T A N D O**

**1.- Que mediante Acuerdo en fecha 15-quince días del mes de Mayo del año 2019-dos mil diecinueve, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ordeno realizar una visita de inspección Extraordinaria en el inmueble ubicado en LA 5**

**; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 6**

la visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
MONTERREY, NUEVO LEÓN

Eliminado:1-Domicilio de persona fisica,2-Catastral,3-Domicilio de persona fisica,4-Catastral,5-Domicilio de persona fisica,6-Catastral.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

2.- Ahora bien, con **fecha 23-veintitres** días del mes de Agosto del año 2019-dos mil diecinueve, en el que se pudo entender la diligencia con una persona que no dio sus datos y dijo ser **Empleada** en relación al predio inspeccionado, ante quien se identificó el C. Inspector adscrito a esta Secretaría de nombre Javier Guadalupe Martínez Martínez, con número de Gafete 004(66626); Acto seguido se solicita a la C. **Empleada** que no se identificó, que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector, el cual manifiesta que **NO** designa persona alguna, Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección estableciendo lo siguiente atendiendo el objeto de la visita de inspección, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

**Al momento de la visita en el local que nos ocupa no se realizan trabajos de construcción demolición o remodelación y se da uso de carpintería (almacén y venta).**

La edificación anteriormente señalada, tiene **1,500.00** metros cuadrados aproximadamente de construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: **CARPINTERIA (ALMACEN Y VENTA).**

Se observa que el inmueble **SI** tiene **estacionamiento**, contando con **06** cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio **SI** cuenta con un **Área Libre**. En aproximadamente **800.00** metros cuadrados. Además, **SI** cuenta con **Área Jardinada**. En aproximadamente **250.00 metros cuadrados**

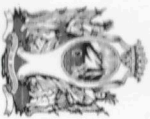
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario: **Estantería, dos cortadoras para madera y mobiliario de oficina.**

En atención a lo anterior se requiere a la C. Empleada, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta: **No se mostró documento alguno.**

**OBSERVACIONES ADICIONALES: Se trata de una nave industrial la cual se utiliza para el almacén del producto y un área de atención de aprox. 80.00 m2.**

Se concede el uso de la palabra a la C. **Empleada**, para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente: **Nada.**

3.- Con fecha 09-nueve de Septiembre del presente año, el C. Lic. Fernando Jesús Cavazos Elizondo, en su calidad de Apoderado del C. Ing. José Carlos González Calderón, presenta escrito en el local de esta Secretaría en el que manifiesta lo siguiente: "Fernando Jesús Cavazos Elizondo. Mexicano, mayor de edad, casado, profesionista y con domicilio convencional en calle Roble número 300 PB L11, Colonia Valle del Campestre, San Pedro Garza García, Nuevo León, en mi carácter de apoderado del Sr. José Carlos González Calderón lo cual justifico con copias de escritura pública número 3,486 de fecha 19 de Enero de 2012 ante la fe del Lic. Francisco Javier Lozano Medina, titular de la Notaria Publica Número



## GOBIERNO DE MONTERREY

19 con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, N.L. misma que anexo al presente en fotocopia simple, autorizo para que en mi nombre y representación gestione, firme y reciba todo lo conducente, al Lic. Fabio Cesar Garza Orozco, ocurro a Usted: Por medio del presente le informo que el día 23 del presente mes y año en uno de mis inmuebles entregaron un instructivo correspondiente al No de oficio 1088/19 Expediente Administrativo D- 178/19, el cual por error involuntario del inspector que lo entrego, le manifiesto que el mismo corresponde al expediente catastral 7 el cual no corresponde a propiedad alguna de mi mandante”.

4.- Téngase al suscritos por haciendo las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, y en atención al mismo, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología acuerda imponer la sanción correspondiente, en virtud de que se detectaron actividades de uso de suelo de Carpintería (almacén y venta) en el predio que se ubica en la calle 8

**CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 9 , sin contar con la autorización previa de esta Secretaría.** Lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 281, 286, 341 fracción I, XII, 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo actuado dentro del presente procedimiento y en específico en la visita de **Inspección de fecha 23-veintitres de Agosto** del presente año, en la que debidamente queda asentado en el acta correspondiente: “El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: **“CARPINTERIA (ALMACEN Y VENTA)”**”.

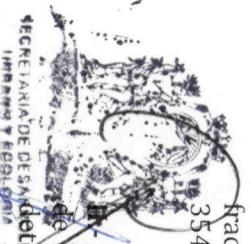
### CONSIDERANDO:

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI y XXXII, 7, 10, 11 fracciones XX y XXXI, 235 fracción I, 355, 356, 357, 358, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción I inciso c), 346, 351, 352, 353, 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Así mismo, la conducta sancionada en el punto que antecede, es sancionable de acuerdo al resultado de las constancias que integran el expediente administrativo aludido en un principio podemos determinar que las actividades, obras, instalaciones, edificaciones y/o construcciones, que se realizaban sin contar para ello con las debidas autorizaciones municipales, resultando por ende procedente aplicar, como se aplica al Propietario del inmueble ubicado en **LA CALLE ARTURO**

Eliminado:7-Catastral,8-Domicilio de persona fisica,9-Catastral.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Eliminado:10-Domicilio de persona fisica,11-Catastral,12-Domicilio de persona fisica,14-Domicilio de persona fisica,15-Catastral.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

10

CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL

11 una multa por equivalente al monto de 300-trecientas veces, la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:*

**PRIMERO:** - Por los motivos anteriormente expuestos y razonados jurídicamente en el capítulo de considerandos que antecede, es procedente imponer como se IMPONE al Propietario del inmueble ubicado en LA 12

CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 13, una multa por equivalente al monto de 300-trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por la infracción cometida y señalada en el artículo 342 fracción I inciso c) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León el cual a la letra dice : I. Multa desde trescientas hasta dos mil veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica: c) Cuando se utilice el predio o sus construcciones sin haber obtenido la constancia de suelo correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se resuelve que se ordena la CLAUSURA DEFINITIVA total de las actividades detectadas en el INMUEBLE UBICADO EN LA 14

NEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 15 debiéndose en consecuencia colocar los sellos correspondientes y distintivos de CLAUSURA DEFINITIVA TOTAL de las actividades de **CARPINTERIA (ALMACEN Y VENTA)**, Debiendo dejarse a salvo los derechos de casa habitación.



Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MONTERREY

Obligándose en consecuencia AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO en la 16

CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 17, en caso de ser Factible, a Obtener las Licencias y/o permisos de Uso de Suelo para el fin que sea requerido en relación a las ativities de CARPINTERIA (ALMACEN Y VENTA) detectadas en el referido prédio sin la autorización previa de esta Secretaría.

TERCERO.- Comisionándose para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRÍGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO, PEDRO ALEXIS PEREZ SEGUNDO y BENJAMIN ARTURO SALINAS SALINAS, Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes podrán actuar de forma conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar la Constancia correspondiente.

CUARTO: - Notifíquese y ejecútese. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----



C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON

AGG//Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse [signature] y dijo ser [signature] siendo las 12:00 del día 02 del mes Diciembre del año 2017-dos mil diecisiete.

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: [signature] ALVARO S. FIRMA: [signature] CREDENCIAL OFICIAL No. 112347

NOMBRE: Una persona de desarrollo urbano FIRMA: [signature] IDENTIFICACIÓN: [signature] estubo media Complejion delgada



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

06 de Noviembre de 2019  
No. de Oficio: 2486/19  
EXP. ADM. D-178/19  
ASUNTO: Multa y Clausura.

**A C T A      C I R C U N S T A N C I A D A**

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 02 del mes de 12 del año 2019, el C. Alfonso Alarcón Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en la calle 18

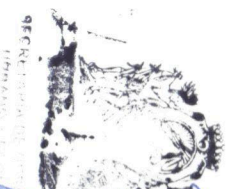
**CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 19**, a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2486/2019-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena **VISITA CLAUSURA DEFINITIVA Y APLICACIÓN DE MULTA al inmueble ubicado en la 20**

**: CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 21**

Eliminado:18-Domicilio de persona fisica,19-Catastral,20-Domicilio de persona fisica,21-Catastral.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 235 fracciones I a IV, 236 fracciones I a IV y último párrafo, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León. 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C. no se identificó, quien en relación al lugar inspeccionado, no se identificó se manifiesta no se identificó numero 114347 y la cual se identificó con no se identificó numero 114347, ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial Inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

Acto seguidose solicita al C. no se identifico.  
que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que — designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al C.

quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, y al C.  
\_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_,  
con domicilio en \_\_\_\_\_

Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Se observa una barda de doble altura en la cual no se realizan trabajos de construcción o remodelación y el uso es de Carpintería.

La edificación anteriormente señalada, tiene 1,500 aprox metros cuadrados de construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Carpintería (Almacén y Venta)

Se observa que el inmueble si tiene **estacionamiento**, contando con 6 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio si cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 800 metros cuadrados. Además, si cuenta con **Área Jardinada**, en aproximadamente 250 metros cuadrados.

En el predio se cuenta con el siguiente **mobiliario**:

mobiliario de oficina, herramienta para carpintería estantería cortachinas para madera montacargas así como roles de diferentes laminas de madera.

En atención a lo anterior se requiere al C.

no se identifico, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta:

no mostrando los documentos o licencias que amparen lo antes descrito.





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

OBSERVACIONES ADICIONALES: Se procede a la clausura  
colocando los sellos 523, 534, 525 y 526.  
nos atendió una persona de sexo femenino  
la cual no se identificó y comentó que es  
empleada.

Se concede el uso de la palabra al C. no proporciona datos.  
para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente:  
no manifiesto.

Dándose por terminada la misma, siendo las 12:20 horas del día 02 del mes de  
Diciembre del año 2019, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así  
quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la  
parte interesada. CONSTE. -----

**El C. Inspector:**

Nombre: Hector Alejandro S.  
Número de Gafete: 112347  
Firma: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**Persona Notificada:**

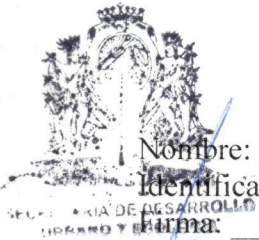
Nombre no proporciona  
Identificación: no firma.

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_







**EXP. CAT. 22**

FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR

**D-178/19**

27/11/2019

23



Eliminado:22-Catastral,23-Domicilio de persona fisica.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.